

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2018

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las diecinueve horas, del día quince de Febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario--Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

### Por parte del PARTIDO POPULAR (P.P.):

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. (Alcalde)  
Doña Encarnación Tineo García  
Don Carlos Peinado Yáñez-Sedeño.  
Doña Zaida Tapias Valverde.  
Don Juan Manuel Torralbo García

### Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

Doña María Isabel Peinado Cánovas.  
Don Félix González González.

### Por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C's):

Don Antonio Hidalgo Recio.

### Por parte de IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS (I.U.):

Don José Andrés Criado Merchán.

### Secretario-Habilitado

Don Antonio Esteban Rico.

### 1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Interviene el portavoz de C's y puntualiza que en la pregunta que hizo sobre el tema de la creación del grupo de Protección Civil no aparece la cantidad de 3.000,00€ como respuesta a la pregunta que realizo sobre el coste de tal servicio.

Se procede a la votación del acta de la sesión celebrada el 22 de Diciembre de 2017, aprobándose por 9 votos a favor, unanimidad.

### 2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO 2018: MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Toma la palabra, la Teniente de Alcalde, diciendo lo siguiente:

El Impuesto de IBI tendrá un año más una bajada del 10 % ya que es responsabilidad del Ayuntamiento de Quismondo. Con ello una vez más este Ayuntamiento tiene en cuenta la actualización del valor catastral que se está realizando en nuestro municipio. Esta actualización se lleva ya realizando varios años

Este año gracias a la información solicitada y dada desde el ayuntamiento no ha existido ningún bulo sobre la subida catastral, esperemos que sigamos en esta línea de pedir información; por este equipo de gobierno no dudaremos en aportarla y explicarla las veces que sea necesario.

Ante lo cual solicitamos al pleno la aprobación de la bajada del Ibi del 0,497 % al 0,447 %.

El G.M. C's, apoya la medida lo que considera es que, mas que bajada es mantenimiento.

G.M. de I.U. interviene diciendo que no es tal bajada ya que en su día el equipo de gobierno pidió una subida o revisión de los valores catastrales, continua su intervención diciendo que tal bajada de los tipos debería de haberse pedido antes de la finalización del año.

G.M. Socialista, dice que este Ayuntamiento pidió una revisión catastral y que el alza viene de esa petición y que esta corrección del tipo espera verla en mayo cuando llegue el recibo.

Se procede a la votación, con 9 votos a favor (PP, PSOE, IU y C's). Aprobándose por unanimidad el punto, en cuestión

**3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACION DE TASAS E IMPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO 2018: MODIFICACION DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

La Tte. de Alcalde interviene diciendo lo siguiente:

Este año nos vemos en la obligación de realizar esta subida una vez más en la tasa del servicio conocido como recogidas de basuras debido al acuerdo realizado en la Diputación Provincial de Toledo por el gobierno socialista con el apoyo de IU Podemos y del grupo de Ciudadanos.

Esta subida es del 3,4 % que repercute en cada vecino de Quismondo en 1,9 € al año.

Esta subida origina un desequilibrio entre ingresos y gastos de este servicio, como todos conocen este tipo de servicios tiene que estar soportado por los vecinos que disfrutan y reciben el servicio de recogida de basuras.

Entendiendo que al igual que los grupos políticos en Diputación apoyaron la subida, ahora también entiendan esta subida que pasa de 12,41 € por trimestre a 13,30 € por trimestre en uso doméstico y de 17,31 € por trimestre a 17,80€ trimestre en uso industrial.

Con ello buscamos acercarnos al equilibrio presupuestario de este servicio que en la actualidad es presupuestariamente deficitario.

Ante lo cual solicitamos al pleno la aprobación de la modificación de la tasa de basuras.

G.M. C's da una serie de argumentos donde razona su voto a favor.

G.M. IU. solicita mas información para ver sobre qué datos, además de los entregados, se apoya para la subida.

G. M. Socialista, interviene diciendo que la subida que se propone es mayor que la del I.P.C. que es la que se anuncio en su día y cree "abusiva la subida propuesta".

Se procede a la votación, quedando aprobado el punto por unanimidad con los 7 votos a favor (PP, IU y C'S) y 2 en contra (PSOE).

**4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS PARA EL PRESUPUESTO 2018: MODIFICACIÓN DE LA TASA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

La Tte. de Alcalde interviene diciendo lo siguiente:

Tras realizar un nuevo contrato de adjudicación del servicio del EDAR de Quismondo y la adjudicación de la nueva concesionaria que ha sido de 0,03 € metro cúbico depurado más que la anterior concesionaria, proponemos al pleno la subida proporcional de este servicio pasado de 0,33 € metro cúbico depurado a 0,36 € metro cúbico depurado.

Tanto el portavoz de C'S como el de I.U. coinciden en indicar que no tienen documentación suficiente añadiendo además el concejal, Sr. Criado, que "cree injusto que solo haya un tramo de consumo"

G.M. PSOE, pide más explicaciones sobre la subida.

Responde el sr. Alcalde diciendo que lo que la empresa adjudicataria cobra además del consumo de la localidad es el caudal pluviométrico.

Se entra en la votación, quedando aprobado el punto por 5 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE, IU y C'S).

#### **5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS AYUDAS A LA FUNDACIÓN FE DEL CASTILLO**

La Tte. de Alcalde interviene diciendo lo siguiente:

*"Con el fin de ayudar a nuestros mayores de la residencia Fe del Castillo, proponemos una bonificación del 50 % en el recibo de basura, agua, depuradora y alcantarillado de la Fundación Fe del Castillo, titular de la Residencia de mayores de nuestra localidad. Ante lo cual proponemos al pleno la aprobación de esta ayuda."*

G.M. de C's, "está de acuerdo en beneficiar a nuestros mayores" pero esto que se pide es beneficiar a una empresa privada y cree que "habrá otras vías para que en la ayuda no intervenga una empresa".

G.M. de I.U. apoya todo lo que sea beneficiar a los mayores de la localidad, incluso en alguna ocasión ha preguntado por las partidas presupuestarias que se dirijan a este colectivo y no se utilizaba. "Cree que habría que modificar las Ordenanzas para este tipo de ayuda".

G.M. PSOE querían que este tipo de ayuda repercutiera en todos los mayores, quizás, proponen, que se podría hacer marcando unos mínimos en la pensión. También solicitaría a la fundación, beneficiaria directa de esta ayuda, una memoria para ver esta subvención.

El sr. Alcalde responde dando los argumentos para apoyar esta ayuda y la manera en que se apoya a otros ancianos.

Se procede a la votación, arrojando 7 votos a favor (PP y PSOE) no votan ni C's ni I.U.

#### **6º- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2018.**

G.M. de C's defiende la enmienda presentada a los presupuestos, el día 15/02/2018, argumentando las deficiencias del presupuesto presentado.

Los grupos municipales de I.U. y PSOE no tienen dicha enmienda y no tienen nada que comentar.

Por lo que se desestima la moción presentada por C's.

Prosigue la Tte. de Alcalde y dice que un año más nos encaminamos a trabajar para seguir cumpliendo con nuestros compromisos electorales y presentamos un presupuesto realista y que cubre todas las necesidades y servicios básicos y que afronta el futuro con inversiones que nuestros vecinos nos demandan.

Con el fin de seguir consiguiendo la estabilidad presupuestaria y el equilibrio económico de los servicios que esta corporación da a sus vecinos, presentamos un presupuesto equilibrado y que garantiza los servicios básicos en nuestro municipio. Estos servicios básicos tanto de iluminación y mantenimiento, de subidas del personal que trabaja en este ayuntamiento donde se les ha contemplado la subida a todos del 1,5 % establecida por el gobierno de España, también está garantizado el servicio de ayuda a domicilio que este año y por tercer año consecutivo tendrá más usuarios y atenderemos a todos aquellos que consigan la habilitación y autorización de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha, no teniendo ningún tipo de subida la tasa de Ayuda a domicilio.

Los más jóvenes también están atendidos dentro del presupuesto tanto con partidas presupuestarias como con actividades en el transcurso del año.

Las empresas y la promoción del empleo siguen manteniendo su partida presupuestaria, nuestro compromiso con el empleo será participar en todas las ofertas de creación de empleo tanto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha como de la Diputación Provincial de Toledo, presentando demandas de proyectos y la creación de talleres de empleo. Informamos que por desgracia ni la Junta de Comunidades ni la Diputación provincial han atendido la demanda de Taller de empleo solicitada por este Ayuntamiento.

Por octavo año consecutivo mantenemos nuestro presupuesto de Festejos, que a pesar de las subidas de orquestas, artistas y demás empresas que participan en las numerosas actividades del año hemos conseguido estabilizar esta partida y realizar con gran variedad de actos los festejos y fiestas patronales año a año.

En este presupuesto volvemos a acometer una de las obras más demandadas por nuestros vecinos que es el Pabellón Municipal cubierto; obra que ya se ha licitado la primera fase y que en unos días pondremos la primera piedra.

Este año también tenemos contemplado dentro del capítulo de ayudas a Asociaciones, la ayuda al Grupo de Protección Civil que tenemos intención de crear en Quismondo. Los primeros pasos ya se han dado y próximamente esperamos y deseamos se pueda poner en marcha.

Ante lo cual solicitamos al pleno la aprobación inicial del presupuesto de ingresos y gastos 2018.

G.M. de C's "presentamos las alegaciones siendo conscientes de que no se iban a atender". Prosigue indicando que se presupuesta más que lo recaudado en el ejercicio anterior, termina indicando que estos presupuestos no cubren las necesidades de la población.

M. de I.U. ve que el año pasado se presupuestó más que este año, pero "da igual luego no se cubren de ninguna manera". Opina que "el pueblo languidece" y que estos presupuestos no ayudan a salir de esta tendencia ya que se ve que no crean infraestructuras, no atrae a empresas y potencia el empleo local. Termina diciendo que el presupuesto "es excepcional".

PSOE interviene diciendo que "este año los presupuestos son más ajustados a la realidad que los anteriores" pero opina que son insuficientes". Continúa desgranando los presupuestos y en el apartado de gastos opinan que en las inversiones son más realistas y en los gastos corrientes ve un decrecimiento a pesar de la subida del IPC. En el caso de los ingresos los ve inflados en 2018 aunque se baja la previsión creen que siguen aumentados. Termina indicando que es el Pleno el que tiene que aprobar las bases para la contratación de personal. Así como lo que se refiere a las retribuciones siendo solo algunos complementos los potestativos del Alcalde.

Interviene el sr. Alcalde dando respuesta sobre lo recaudado y los derechos reconocidos. Indicando que no se ha puesto este año lo del Plan de Empleo porque todavía no está reconocido.

Se procede a la votación quedando aprobado el punto por 5 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE, IU y C's).

## 7º. MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Lee la Tte. de Alcalde la siguiente moción:

Escrito Anexo I.

Continúa diciendo que es parte de nuestro trabajo el seguir buscando financiación para la realización de las obras del Pabellón Polideportivo Municipal. Tras observar como la Diputación Provincial de Toledo ha repartido los fondos del resto de tesorería en diciembre de los años 2016 y 2017, solicitamos el apoyo de los grupos municipales para instar al Presidente de la Diputación de Toledo Don Álvaro Gutiérrez a firmar un convenio para la financiación de la obra mencionada. Es en este caso y de forma especial le instamos al grupo de Ciudadanos y de IU a apoyar este convenio ya que si han entrado en esta institución, no entendemos como han apoyado los siguientes ejemplos

Fondos a Maqueta 87 €/ habitante /año.  
Quismondo 42 €/habitante y año.

Talleres de empleo 2016 y 2017:  
92,5 % pueblos gobernados por PSOE.  
2,5 % pueblos gobernados por IU.  
2,5 % pueblos gobernados por Ciudadanos.  
2,5 % pueblos gobernados por el Partido Popular.

Convenios para los pueblos del PSOE y en especial para los pueblos de los Diputados:  
Cambio del Césped en Villacañas (Vicepresidente de la Diputación)  
Para Escalona más de 75.000 por convenio en 2018 del remanente de tesorería y así podríamos seguir con innumerables casos.

Todos estos reportos hay que tener en cuenta que el PP tiene más votos, alcaldes y concejales que el PSOE, partido que hoy gobierna en la Diputación de Toledo con el Apoyo de IU y Ciudadanos.

Por la igualdad de oportunidades y para restablecer el cúmulo de injusticias económicas realizadas con el Ayuntamiento de Quismondo, con el fin de que los quismondanos puedan tener las mismas oportunidades que el resto de los ciudadanos de la provincia de Toledo proponemos al pleno la aprobación del convenio de financiación del Polideportivo cubierto de Quismondo con la Diputación Provincial.

C's se ratifica en el apoyo a la construcción del Polideportivo y continua diciendo que las competencias de Deporte las tiene la Junta de Comunidades y no la Diputación. Concluye la intervención señalando que la presentación de esta moción indica que hacen falta fondos y "recomienda empezar la construcción cuando se tenga constancia de tener el dinero para terminarlo".

G.M. de IU. Siempre se ha estado de acuerdo en la construcción del Pabellón pero no en las formas de llevarlo a cabo. Prosigue diciendo que "se han dejado de hacer otras infraestructuras durante 3 años para utilizarlo, ahora, en el Pabellón". Cree que primero habría que haberse dirigido a la Junta de Comunidades y luego a la Diputación. Termina y dice "se apoyará la moción pero a cambio de una auditoría externa, para saber si la localidad tiene capacidad de mantener la construcción".

G.M. PSOE indica que no se tiene nada en contra del Pabellón, en la 1ª fase se comprometieron tres anualidades de los Planes Provinciales. Apoyarán la construcción sino se utilizan cantidades de los futuros Planes ya que hay infraestructuras en la localidad más necesarias. Termina haciendo un recordatorio de la posibilidad que hubo de realizar el Pabellón cuando PSOE e IU gobernaban en la localidad y debido a la moción de censura presentada por el PP no se pudo hacer.

El sr. Alcalde da respuesta a las preguntas planteadas por los distintos grupos de la oposición, entrando en un cambio de pareceres sobre las ayudas de la Excm. Diputación en sus diversos mandatos políticos.



Así lo ha acordado el Pleno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, en el Ayuntamiento de Toledo, a las 10:00 horas, con el voto favorable de los señores concejales de los grupos políticos PSOE, IU y C's, y el voto en blanco de los señores concejales de los grupos políticos PP y Ciudadanos. Se procede a la votación de la moción de censura presentada por el grupo municipal de IU, que ha sido aprobada por el Pleno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018, en el Ayuntamiento de Toledo, a las 10:00 horas, con el voto favorable de los señores concejales de los grupos políticos PSOE, IU y C's, y el voto en blanco de los señores concejales de los grupos políticos PP y Ciudadanos.

Interviene el portavoz socialista insistiendo en que su grupo apoyará la construcción siempre que no se utilicen medios económicos de los Planes Provinciales.

Responde el sr. Alcalde diciendo que si la Diputación concede la subvención solicitada no se utilizarán. El G.M. PSOE no lo apoyará ya que no ve claro el que no se vuelvan a utilizar fondos de los Planes.

El portavoz de IU vuelve a subrayar que "se han comido 3 Planes Provinciales en el Pabellón" y termina preguntando que si se han dirigido a la Junta para solicitar apoyos.

El sr. Alcalde responde que se han dirigido a la Diputación porque "financian mas a menudo este tipo de inversiones".

Se aprueba el punto con 7 votos a favor (PP, C's e IU) y 2 abstenciones (PSOE).

**8º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DE ADMISIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE LA 1ª FASE DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE QUISMONDO Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA MAS VENTAJOSA.**

Lee Tte. de Alcalde lo siguiente:

"Tras la celebración de la apertura de los sobres y la realización de las actas por la mesa de contratación proponemos al pleno:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

- |                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| • Teccon Lahoz, S.L.               | 76,03 puntos. |
| • Construcciones Antolín Gª Lozoya | 55,07 puntos. |
| • A.M. Alonso e Hijos, S.L.;       | 51,45 puntos. |
| • Soneurotrans, S.L.;              | 0,00 puntos.  |

**SEGUNDO.** Admitir la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 07/02/2018 para la contratación de las obras consistentes en la 1ª Fase de la Construcción del pabellón Polideportivo, a la empresa Teccon Lahoz, S.L.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Teccon Lahoz, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Órgano para resolver al respecto."



G.M. de C's indica que no va a participar en ninguna decisión mientras no haya una memoria económica y se deje claro que el dinero no vendrá ni de la utilización de planes Provinciales ni de la petición de créditos bancarios.

G.M. de IU no participara, tampoco, mientras no se aclare la financiación para la construcción.

G.M. PSOE "no va a participar".

Se procede a la votación, aprobándose el acuerdo de los cuatro puntos presentados, arrojando 5 votos a favor (PP), 2 abstenciones (IU y C's) y los concejales del PSOE que no participan en la votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a quince de Febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario-Habilitado



El Alcalde

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by the name 'Alcalde' written in a cursive script.



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO PARA LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO DE UN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

**AL PLENO:**

**D. ENCARNACION TINEO GARCIA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en nombre propio y en representación de su Grupo Municipal, actuando al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO DE UN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE QUISMONDO**, cumpliendo los requisitos formales y en base a los motivos que se exponen,

**JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS**

*Galán*  
**PRIMERO.-** El artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, proclama que *“Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social”* y, por su parte, el art. 36.1.b) del mismo texto legal establece como competencias propias de la Diputación, en todo caso, *la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.*

**SEGUNDO.-** De conformidad con tal mandato, la Diputación de Toledo viene aprobando numerosos convenios con los diferentes Ayuntamientos de la provincia para cooperar económicamente en proyectos de diversa índole conforme permite el art. 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a los convenios interadministrativos para instrumentar una subvención.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Quismondo necesita realizar la obra del polideportivo Municipal Cubierto con el fin de dotar a nuestro municipio de una infraestructura necesaria para la realización de actividades culturales y deportivas.

**CUARTO.-** Sin embargo, el Ayuntamiento de Quismondo no tiene fondos económicos propios para sufragar la referida inversión de 689.511,75 €, importe del proyecto, por lo cual le solicitamos la subvención necesaria para terminar la obra de vital importancia para el municipio.



**QUINTO.-** Es por ello, que desde el Ayuntamiento de Quismondo se hace necesario solicitar a la Diputación de Toledo una subvención para la financiación por importe de 600.000 € de la referida inversión en el municipio, por ser de especial interés para los vecinos del municipio, previos los trámites administrativos que correspondan y bajo los requisitos legales dispuestos en el convenio y en la normativa de aplicación.

**SEXTO.-** En concreto el proyecto tiene un presupuesto de:  
Total ejecución material de 478.860,86 €.

13 % Gastos generales 62.251,91 €.

6 % Beneficio Industrial 28.731,65 €.

21 % IVA 119.667,33 €.

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 689.511,75 €**

**SÉPTIMO.-** Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya ha puesto en marcha la licitación de la 1 fase por importe de 89.511,75 €, solicitamos una subvención de 600.000 € para la terminación de la obra.

Por todo ello, se eleva al Pleno Extraordinario de fecha 15 febrero 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Quismondo, la siguiente propuesta de,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación de Toledo una subvención, vía convenio, para la financiación parcial del Polideportivo Municipal en el municipio, por importe de 600.000 € por ser de especial interés para los vecinos del municipio y no disponer el Ayuntamiento de Quismondo de fondos económicos suficientes.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación de Toledo.

En Quismondo, a 12 de febrero de 2018

Fdo. Encarnación Tineo García  
Ptvoz. Grupo Municipal Popular